GOBIERNO REGIONAL TUMBES



CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 068-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 19 de Setiembre del 2014

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 17-2014, celebrada el 19 de Setiembre del 2014, el pedido del Consejero Regional, Ing. Diego Alemán Ramírez.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple Nº 039-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SCR, se convocó a sesión extraordinaria al: Gerente de la Margen Derecha, Gerente General Regional, Gerente de Desarrollo Económico, Director Regional de Agricultura, Jefe del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y Presidente del Comité Impulsor del Proyecto Puyango Tumbes, para tratar el Informe del Grupo Impulsor Margen Derecha y Proyecto Puyango Tumbes;

Que, a la sesión extraordinaria únicamente ha asistido el Grupo Impulsor Margen Derecha y Proyecto Puyango Tumbes, inasistiendo en su totalidad los funcionarios del Gobierno Regional Tumbes, siendo este un comportamiento repetitivo de los funcionarios de esta gestión;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES





Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 068-2014/GQB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- HACER DE CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE REGIONAL, el malestar y preocupación del pleno del Consejo Regional por la continua inasistencia de los funcionarios a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Sr. Marco A. Sayán Gianella Consejero Delegado